



Ministerio de Salud

CERTIFICACION DE MATRICULAS

Es el trámite por el cual el Ministerio de Salud de la Nación indica que el profesional que firma el certificado de salud, acta de nacimiento, fallecimiento, traslados de cadáveres, cursos de salud, aptos físicos, etc., figura en el Registro Único de Profesionales.

Qué documentación se debe presentar. Requisitos.

Se debe presentar:

1. El documento para certificar.
2. Pago de arancel, según Decreto 1616/01.

Cómo se hace.

1. Presentación de la documentación en el Área de Registro Único de Profesionales en 9 de Julio 1925, Planta Baja en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00. Se verifica que la documentación sea la correcta y esté completa.
2. Se entrega el "Aviso de Pago"
3. Abona el arancel en la Tesorería del Ministerio de Salud.
4. Con la presentación de pago del arancel se entrega el trámite.

Cuánto vale.

El costo por cada certificación es de: \$10.-

La única forma de pago es en EFECTIVO.

El mismo se abona en la Tesorería del Ministerio de Salud, 1° Piso en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00.

Quién puede/debe efectuarlo.

Cualquier persona.

Cuándo es necesario realizar el trámite.

Cuando se requiere la convalidación de un Registro Profesional del Ministerio de Salud.

Qué vigencia tiene el documento tramitado.

La del trámite que se debe realizar.

Cuántas veces debería asistir al organismo para hacer el trámite.

El trámite se realiza en el día.

De qué organismo/s depende el trámite.

Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras. Ministerio de Salud.

Dónde se puede realizar el trámite.

Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras

Área de Registro Único de Profesionales

Av. 9 de Julio 1925, Planta Baja

Horario de atención: 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00.

Teléfono: 4379-9000 Int. 4019/4020